www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

Fuertes e indiscriminados ataques por parte de fuerzas combinadas del Ejército, Policía Nacional, Policía Militar y el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), desproporcionado uso de la fuerza y de armas convencionales y no convencionales, detenciones arbitrarias, ataque indiscriminado e intimidación contra la integridad, la vida, la seguridad e integridad personal y tratos degradantes en contra de los participantes de la JORNADA NACIONAL DE PROTESTA Y PAROS INDEFINIDOS concentrados en el Municipio de Cajibío en el Departamento del Cauca y Pillaje en contra de bienes de campesinos residentes de la Vereda El Cairo.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipios de Cajibío y Piendamó.

Miércoles 21 de Agosto de 2013.

Veredas El Cairo y El Túnel municipio de Cajibío, lugar donde se encuentran concentrados más de 2000 campesinos que participan de la JORNADA NACIONAL DE PROTESTA Y PAROS INDEFINIDOS, a eso de las 11:30 de la mañana, se recrudecen los ataques indiscriminados en contra de los manifestantes con el uso de armas convencionales y no convencionales por parte de la Fuerza Pública.

Como resultado de la acción se tiene que:

JOHAN SEBASTIÁN VITONÁS, es alcanzado por un perdigón que se aloja en su cráneo.

ANDRÉS GUACHETÁ, resulta con una grave laceración en una de sus extremidades inferiores.

JHON JAIRO TORRES, sufre múltiples abrasiones y hematomas producto del impacto balas de goma en su espalda.

NORBEY LÓPEZ, es impactado en su ojo izquierdo con una bala de goma.

WILLINGTON GOLONDRINO, afectado a la altura del abdomen como efecto de proyectiles recalzados.

De igual manera se producen las detenciones arbitrarias de los campesinos:

JOSÉ EIVAR MENDEZ LÓPEZ, FABER GUSTAVO MOSQUERA CAMAYO, CARLOS ANDRÉS GIRALDO (Menor de edad).

A pocos metros de distancia del puente peatonal, en la vivienda del Señor RODRIGO LEGARDA campesino habitante de la Vereda El Cairo, quien dio refugio a varios de los concentrados. Efectivos del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) llegan al lugar y de manera violenta y sin mediar orden judicial abren por la fuerza dos viviendas en las que proceden a hurtar alimentos y enseres, y a su vez provocan significativos destrozos que afectan muebles de propiedad de los campesinos.

Así mismo los policiales recopilan bienes de los concentrados como víveres, maletines, vestimenta y elementos utilizados para la ubicación del campamento y les prenden fuego.

Uno de los uniformados de refiere agresivamente al Señor RODRIGO LEGARDA, quien reclamó al ESMAD dada la ilegalidad del procedimiento. El policial le dice que él está resguardando en su propiedad a la guerrilla, a lo que el campesino responde diciendo que si se tiene pruebas de ello, que se proceda a hacer la respectiva denuncia ante las autoridades.

El efecto del uso indiscriminado de gases lacrimógenos, ocasiona la asfixia de los habitantes de la Vereda El Cairo entre

Miércoles 21 de Agosto de 2013.

Piendamó, a eso de las 6:00 de la tarde, en momentos en que los ciudadanos EMER GUAZÁ, ERNESTO CARABALÍ, DANILO VERGARA, WILMER MOSQUERA, RUBÉN DARÍO CARABALÍ, HERMES CARBALÍ e IBES TRUJILLO, se desplazaban por la vía panamericana, son detenidos y traslados a la Estación de Policía del municipio por uniformados de la Policía Nacional quienes bajo el pretexto de “verificar documentos de identificación” los mantiene bajo custodia por un periodo de tiempo que se prolongó por casi dos horas.

El Intendente JUAN CARLOS ESCOBAR de la SIJIN en comunicación telefónica con integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, se niega a dar razones del porqué del procedimiento irregular, y al mismo tiempo profiere insultos y tratos degradantes en contra de su persona diciéndoles “ustedes son unos hijueputas, ustedes son una mierda, y el único que tiene derecho a hablar aquí soy yo”

Finalmente y después de haber realizado un procedimiento de reseña sin mediar explicación u orden judicial alguna, los siete ciudadanos son liberados.

Teniendo en cuenta la grave situación de derechos humanos que sufren los participantes de la Jornada Nacional de Protesta y Paros Indefinidos,

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA** y en particular al Coronel **JULIO PINZÓN ARÉVALO** comandante de la Vigésimo Novena Brigada del Ejército Nacional Teniente Coronel **RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS** comandante del Departamento de Policía del Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Militares y Policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los participantes de la JORNADA NACIONAL DE PROTESTA Y PAROS INDEFINIDOS, e integrantes del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, que se encuentran concentrados en el municipio de Cajibío, que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

· El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

· Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los participantes de la JORNADA NACIONAL DE PROTESTA Y PAROS INDEFINIDOS, e integrantes del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, que se encuentran concentrados en el municipio de Cajibío, que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

· Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

· Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los participantes de la JORNADA NACIONAL DE PROTESTA Y PAROS INDEFINIDOS, e integrantes del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, que se encuentran concentrados en el municipio de Cajibío, que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

· Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

· Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los participantes de la JORNADA NACIONAL DE PROTESTA Y PAROS INDEFINIDOS, e integrantes del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, que se encuentran concentrados en el municipio de Cajibío, que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

· Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

· En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

20 DE AGOSTO DE 2013

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

FERNANDO CARRILLO.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

RUTH STELLA CORREA PALACIO
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá

Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupció n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. redfcifuentes@gmail.com,redfcifuentes@yahoo.es